



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
*Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural*

Asunción, 13 de diciembre de 2024

Señor Senador  
Basilio Núñez, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente

La Presidenta de la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural de la Honorable Cámara de Senadores, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir informe, en cumplimiento a la Ley N° 5.189/14. La Comitiva estuvo integrado por Ing. Agr. Alberto Romero, Director de Comisión y Diego Correa Asesor. En fecha 02 al 06 de diciembre de 2024, nos constituimos en el lugar denominado Mistolar, Comunidad Indígena Nivacle del distrito de Boquerón departamento de Boquerón para realizar reunión con líderes y miembros de la Comunidad Indígena Nivacle y verificación de los inmuebles que están en estudio en la Comisión para la expropiación con expediente número 2311535.

Nos acompañaron para la verificación Técnicos del INDERT y del INDI la superficie planteada en la expropiación es de 37.133 ha de 7 fincas, por la dimensión del proyecto nos apoya ambas instituciones para el relevamiento respectivo en el terreno.

Con el INDERT e INDI verificamos fracciones fiscales que forman parte de las tierras ancestrales de los NIVACLE. Anexo informe detallado de la verificación.

Sin otro particular saludarlo con la más alta consideración.

*Estefanía Pereira*  
Directora de Gabinete  
Dirección General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

13/12/2024



*Yolanda Paredes*  
Senadora Yolanda Paredes  
Presidenta





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
*Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural*

**ANTECEDENTES DE LA COMUNIDAD NIVACLE DE MISTOLAR**

El pueblo NIVACLE, según la antropología, para poblar el Chaco paraguayo, seguía el trayecto del Río Pilcomayo separándose de los Manjui y los Maka que son sus parientes lingüísticos. Según los NIVACLE afirman la presencia de su pueblo en la cuenca del Pilcomayo ya desde tiempos inmemoriales, la economía diversificada que incluía la pesca, la recolección, la caza, el cultivo del maíz y las huertas, mandioca, batata, zapallos, sandia, porotos, tabaco, también las cabras, ovejas y caballos.

A comienzos del siglo 20 migraron hacia los ingenios azucareros de Argentina, Jujuy, así dejaban las aldeas que se ubican alrededor del Pilcomayo, y luego con la ocupación del ejército Boliviano contra quienes lucharon también, muchos se refugiaron en el Vicariato del Pilcomayo y otros hacia territorio Argentino, terminada la guerra se refugiaron en las colonias menonitas y otros siguieron ocupando la ribera del Pilcomayo.

En 1984 la crecida del río Pilcomayo el nivel de agua alcanzo 8.8 metros inundando toda la cuenca donde la comunidad indígena NIVACLE estaba asentada, en la finca 978, desde el año 1900, a raíz de la crecida en 1986 se mudan unos 5 km del cauce viejo del Pilcomayo a orillas donde actualmente pasa el cauce nuevo lado paraguayo, ahí se instala la comunidad NIVACLE donde se puede observar molinos de viento y el cementerio, actualmente la aldea principal se mudó unos 3 km del cauce nuevo paraguayo.

La finca 978 fue afectada por el decreto número 79 del 29 de agosto de 1988 donde argumenta la ocupación de tiempos inmemoriales y la necesidad de que sea regularizada a favor de la Comunidad Indígena NIVACLE. El decreto quedó en los papeles sin poder regularizar el inmueble a favor de la comunidad indígena

**VERIFICACION DE LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LOS NIVACLE**

La comunidad NIVACLE ocupa parte de la finca 978 principalmente el área es destinado para la recolección, cacería controlada de animales silvestres, pastoreo de animales bovinos, equinos y caprinos y la apicultura que es realizada por las familias donde las abejas consiguen las flores de las diferentes especies del lugar, El Mistol, Quebracho blanco y rojo, aromita, algarrobo, palo santo, palo bobo solo a orillas del Pilcomayo, chañar, la miel es de muy buena calidad y libre de uso de agroquímicos en la zona. El área ocupada es importante para la actividad económica ya que las primeras ocupaciones se da en la finca 978 que por inundaciones se trasladaron a otra parte de la finca y finalmente las aldeas están fuera de la finca pero si el uso para el sustento económico, en la finca 978 están

*R* *D* *Volanda*  
Volanda Pa...  
Senadora Nacional



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
*Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural*

los cementerios de los ancestros

ANTECEDENTE DE LA FINCA 978

Finca 978 orígenes:

En 1892 el estado paraguayo vende a The Paraguay Land, 15 leguas cuadradas.

En 1903 se transfiere a Trust Greenwood Píate

En 1905 se transfiere a Pedro Shouten,

En 1913 se transfiere a Eduardo Alberto Kirchain en representación de The Paraguay Land And Catle Co.

En Julio 1928 se transfiere a Yerbales Montes y Estancias

En Agosto de 1928 se transfiere a Edward Alberto Kuchlan y condominios

En 1947 se transfiere a Olaf Kristoffson

En 1948 se transfiere a Carlos Swahum

En 1949 se transfiere a Karl Josef Walfrid, superficie 28.162 ha 3325m2

En 1953 se realiza mensura judicial parte en el block 181 denominado Fortín Linares, el resultado final de la mensura arroja la superficie de 29.584 ha 6705 m2, también la mensura menciona una franja de reserva a lo largo del Pilcomayo, no menciona dimensiones.

En 1959 se transfiere a Karl Henning y otros

En 1968 se transfiere a Adriano Alfredo Flores

En 1969 se transfiere de Guillermo Paats

En 1970 se transfiere a Guillermo Di Tore

En 1971 se inscribe a nombre de Karl Henning y otros

En 1978 se transfiere a nombre de Geoges Antonio Zannidakis

En 1988 decreto número 79, la finca 978 va ser destinada para la Comunidad Nivacle asentada en el mismo lugar. No se inscribió el decreto en los Registros Públicos.

En 1997 gana por usucapión Agustín Britez Villalba, superficie de 29.584 ha 6705 m2.

En 2003 prohibición de innovar de hecho y derecho presentado por el INDI sobre la finca 978 y sus desprendimientos la finca 19732, 19706 y 19964

En 2010 se levanta la prohibición de no innovar

En 2010 la matrícula Q01/1847 de Mariscal Estigarribia padrón 3615 con una superficie de 18.499 ha 9.324 m2 a nombre de LA ESCONDIDA S.A.

En 2020 la matrícula Q01/3349 de Mariscal Estigarribia padrón 3616 con una superficie de 4.000 ha 42m2 9.973cm2 a nombre de GONU S.A.

R

Yolanda Parera  
Senadora Nac.



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
*Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural*

En 2024 la finca 1848 (matricula Q01/1848) de Boquerón padrón 1117 con una superficie de 6.020 ha 7851m<sup>2</sup> 3cm<sup>2</sup> a nombre de LONE BULL S.A.

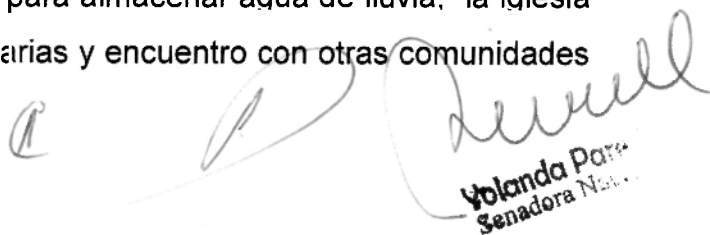
Resto de la Finca 978 de Mariscal Estigarribia padrón 714 con una superficie de 1.584 ha 7181m<sup>2</sup>. A nombre de AGUSTIN BRITZ VILLALBA

**Conclusión finca 978 y sus desprendimientos:** La finca está ocupada en parte por la comunidad Indígena NIVACLE, no las 28.123 ha 3500m<sup>2</sup> que en un principio establecía el decreto, está en proceso de elaboración la superficie exacta ocupada por los Indígenas que a lo largo de los años fueron desplazándose a otros territorio, se observa mejora introducidas por los propietarios de las empresas: ESCONDIDA S.A., LONE BULL S.A., y en parte por sucesores de Agustín Britz Villalba.

Se debe limitar área exacta de ocupación de la comunidad NIVACLE, parte de la finca 19.732 con matrícula Q01/1847 de Mariscal Estigarribia, desprendida de la finca 978. Una parte de la finca también es ocupada y trabajada por la firma "LA ESCONDIDA S.A.

Las otras fincas desprendidas de la finca 978, parte del decreto número 79, están ocupadas y trabajadas en su totalidad, **matricula Q01/1848** del distrito de Boquerón, propietario LONE BULL S.A., **Toro solitario paraguayo** es un proyecto de inversión de propiedad independiente en tierras agrícolas de primera calidad. En términos de tamaño de terreno, Lone Bull representa la mayor superficie de granjas bajo la plataforma de operación y gestión **de Southern Farmlands**, empresa sudafricana, según imágenes satelitales aún no se realiza cambios de uso de tierra, la otra **matricula Q01/3349** del distrito de Mariscal Estigarribia, propietario GONU S.A. emprendimientos inmobiliarios socios Natalia y Adolfo Nunes, según verificación e imágenes satelitales aún no se realiza modificaciones de uso de la tierra.

La aldea principal de los NIVACLE, actualmente, se encuentra en las fincas 9763 (2.284 ha) y 9542 (2.369 ha). El centro comunitario principal donde está asentada 58 familias que totaliza 187 personas, funciona la escuela que fue construida en 1992, reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencias, desde el preescolar hasta el sexto grado, los maestros son todos indígenas. Tienen una desalinizadora con un pozo tubular profundo y sistema de distribución, actualmente se tiene 58 aljibes que van a funcionar en cada casa para almacenar agua de lluvia, la iglesia también sirve para las reuniones comunitarias y encuentro con otras comunidades

  
Yolanda Parra  
Senadora Nat.



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
*Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural*

Indígenas. También los cementerios que se ubican en tres lugares, dos en la finca 978 y otro en las fincas 9763 y 9542 donde actualmente se instala el centro comunitario y las casas de las familias en un sistema nuclear. El centro comunitario tiene un generador eléctrico que funciona con diésel y se utiliza a la noche para cargar los tanques de agua, aseo de las familias y para el funcionamiento del internet para las actualizaciones informativas.

En las fincas 978, 9542 y 9763,

**Producción:**

**Apicultura:** la ribera del Pilcomayo es rico en flores de diferentes especies, para lo cual las familias fueron capacitadas en la Apicultura la parte técnica y también para la construcción de los colmenares, el sistema de producción es familiar donde las familias tienen sus colmenas y la cosecha se realiza todos juntos en un periodo determinado por las lluvias y las floraciones, cosechan en tres oportunidades con un rendimiento de 16 litros por cada caja, lo cual da 48 litros por año y tienen 70 colmenas lo que permite producir unos 3360 litros de miel, la comercialización lo realizan en la comunidad y también en Asunción cuando miembros de la comunidad vienen a hacer las gestiones.

**Caprinos y Ovinos:** desde hace un buen tiempo la producción de cabra y Oveja es el rubro más importante para el consumo de proteína, ya que el avance de ganaderos han deforestado gran parte del territorio lo cual hace que disminuya los animales silvestres, razón por la cual la apuesta por la producción de cabras y ovejas cada vez más se incentiva, la producción es en forma familiar y también comunitaria que sirve para la alimentación cuando hay reuniones y visitas de otras gentes. Cabras actualmente tienen 250 y Ovejas 50.

**Horticultura:** se desarrolla en pequeñas parcelas cultivo de maíz, poroto, zapallo, y otras hortalizas de hojas.

Hay potencial para desarrollar la producción de ganado bovino

**Recolección:**

**La Caza:** sigue también siendo importante para los NIVACLE, pero lo hacen dentro del marco de respeto a la vida silvestre, cazando lo necesario para la alimentación.

**La Pesca:** el Pilcomayo representa una de las fuentes tradicionales de proteína del pueblo NIVACLE, lo cual es amenazado por la presencia de familias de origen Argentino y Ganaderos Paraguayos que no son de la zona cercando el acceso a la pesca y en algunos casos prohibiciones de ingreso a los inmuebles.

Yolanda Paredes  
Senadora Nación



La aldea principal con todas las infraestructuras comunitarias, las casas de las 58 familias y parte de la producción de apicultura, cabras y ovejas, área de caza se realiza sobre la totalidad de la superficie de las fincas 9763 (2.284 ha) y 9542 (2.369 ha). Por lo tanto ambas fincas en su totalidad es trabajada por la comunidad NIVACLE y forma parte del proyecto de ley de expropiación.

La finca 9542 tiene 2369 ha a nombre de Ángel y Sandra Facetti Socol

En cuanto al proyecto de ley de expropiación va surgir modificaciones en cuanto a superficie y fincas afectadas después de la verificación In Situ en base a las ocupaciones de los NIVACLE y los propietarios.

Acompañamos a técnicos del INDERT e INDI la verificación de fracciones fiscales solicitadas por la comunidad Indígena NIVACLE, se ha detectado en una gran parte ocupación de varias familias en la zona de EL SOLITARIO que es parte de la solicitud, recorrimos la orilla del canal paraguayo del Pilcomayo que mantiene los bosques originales sin modificación alguna.

La otra fracción fiscal solicitada al INDERT, que linda con la finca 19.732 con matrícula Q01/1847 de Mariscal Estigarribia, no se observa ocupación en la misma. Las fracciones fiscales según expedientes se tienen 14 solicitudes, el INDERT en base a los relevamientos en terreno va compaginar todos los planos de las 14 solicitudes con el objetivo de tener bien claro la situación de las mismas y comparar con la verificación y toma de coordenadas del lugar y posterior la realización de la mensura y adjudicación de parte del INDERT a quien realmente ocupa el inmueble.

**Yolanda Paredes**  
Senadora Nacional



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
*Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural*

Fotos de la Verificación In Situ

Reunión Comunitaria



Reunión técnica



Verificación Técnica

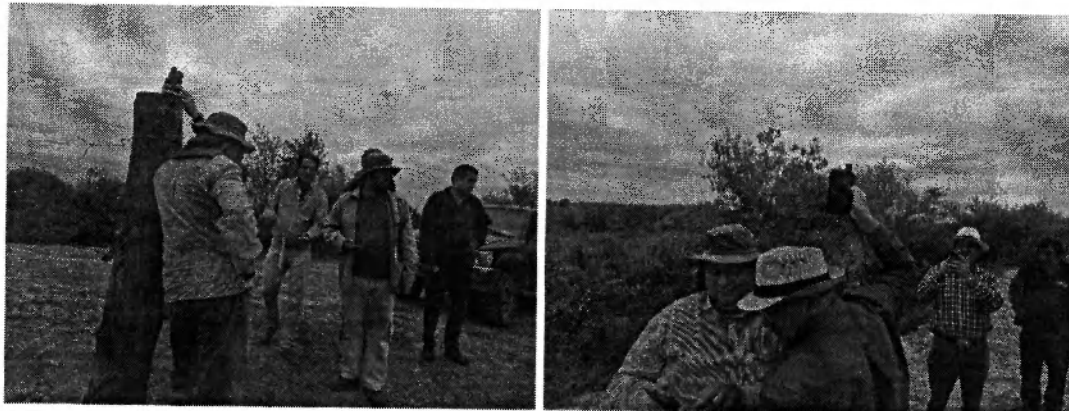


C

  
Yolanda Paredes  
Senadora Nacional



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
*Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural*



Diego Correa

Alberto Romero

**Ing. Agr. Alberto Romero**  
Director  
Com. Reforma Agraria y B. Rural  
Honorable Cámara de Senadores

Yolanda Paredes  
Senadora Nacional